

CD/PV.104
10 de febrero de 1981
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 104ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra
el martes 10 de febrero de 1981, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. F. de la GORCE

(Francia)

PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de:

Sr. G. PFEIFFER

Sr. H. MULLER

Sr. W. ROHR

Argelia:

Sr. A. MATI

Argentina:

Srta. N. FREYRE PENABAD

Australia:

Sr. R. STEELE

Sr. T. FINDLAY

Bélgica:

Sr. A. ONKELINK

Sr. J-M. NOIRFALISSE

Srta. L. VAN DEN BERGH

Birmania:

U THAN HTUN

Brasil:

Sr. C.A. DE SOUZA E SILVA

Sr. S. DE QUEIROZ DUARTE

Bulgaria:

Sr. P. VUTOV

Sr. R. DEYANOV

Sr. I. SOTIROV

Canadá:

Sr. D.S. McPHAIL

Sr. G. SKINNER

Sr. B. THACKER

Cuba:

Sr. L. SOLA VILA

Sra. V. BOROWDOSKY JACKIEWICH

Checoslovaquia.

Sr. P. LUKES

Sr. A. CIMA

Sr. L. STAVONOHA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>China:</u>	Sr. LIANG YUFEN Sr. YU MENGJIA Sr. WANG ZHIYUN
<u>Egipto:</u>	Sr. I.A. HASSAN Sr. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. C. FLOWERREE Sa. K. CRITTENBERGER Sr. J.A. MISKEL Sr. H. WILSON
<u>Etiopía:</u>	Sr. T. TERREFE Sr. F. YOHANNES
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. J. DE BEAUSSE Sr. M. COUTHURES
<u>Hungría:</u>	Sr. C. GYORFFY
<u>India:</u>	Sr. S. SARAN
<u>Indonesia:</u>	Sr. S. DARUSMAN Sr. KARYONO
<u>Irán:</u>	
<u>Italia:</u>	Sr. A. CIARRAPICO Sr. B. CABRAS Sr. E. DI GIOVANNI
<u>Japón:</u>	Sr. Y. OKAWA Sr. R. ISHII Sr. K. SHIMADA
<u>Kenya:</u>	Sr. S. SHITEMI Sr. G. MUNIU

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Marruecos.</u>	Sr. M. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Sr. M. A. CACERES
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG
<u>Nigeria:</u>	Sr. W.O. AKINSANYA Sr. T. AGUIYI-IRONSI
<u>Países Bajos:</u>	Sr. H. WAGENMAKERS
<u>Pakistán.</u>	Sr. M. AKRAM
<u>Perú:</u>	Sr. F. VALDIVIESO Sr. A. DE SOTO Sr. A. THORNBERRY
<u>Polonia:</u>	Sr. J. CIALOWICZ
<u>Reino Unido.</u>	Sr. D. SUMMERHAYES
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER Sr. H. THIELICKE Sr. M. KAULFUSS Sr. P. BUNTIG
<u>Rumania:</u>	Sr. O. IONESCU Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. H.M.G.S. PALIHAKKARA
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. B.P. PROKOFIEV Sr. L.A. NAUMOV Sr. Y.V. KOSTENKO

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Venezuela:

Sr. A.R. TAYLHARDAT

Sr. O.A. AGUILAR

Yugoslavia:

Sr. B. BRANKOVIC

Zaire:

Sr. L.B. NDAGA

Sr. O. GNOK

Secretario del Comité de Desarme y
Representante Personal del
Secretario General:

Sr. R. JAIPAL

Secretario Adjunto del
Comité de Desarme.

Sr. V. BERASATEGUI

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Declaro abierta la 104ª sesión plenaria del Comité de Desarme. Propongo al Comité que examinemos ahora el documento de trabajo Nº 21/Rev.2 que, conforme a lo dispuesto en el reglamento, contiene las recomendaciones de la Presidencia relativas a la agenda provisional y al programa de trabajo del Comité. Antes de que procedamos a la aprobación de ese documento, quisiera formular la siguiente declaración, cuyo tenor ya conocen ustedes, que debe acompañar la aprobación de la agenda: queda entendido que la cuestión relativa al no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas podrá examinarse en el marco del tema 2 de la agenda del Comité, es decir la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. Asimismo, queda entendido que el informe del Comité, tema 7 de la agenda, tratará, entre otras cosas, de la cuestión del examen de la composición del Comité, a que se alude en la resolución 35/156 de la Asamblea General. Quiero señalar a la atención del Comité que las cuestiones de organización no se mencionan en el programa de trabajo con el fin de tener en cuenta el deseo, expresado por el Comité, de examinarlas en reuniones informales, y en particular la cuestión de las enmiendas a la sección IX del reglamento.

De no haber objeciones, consideraré que el Comité decide aprobar el documento de trabajo Nº 21/Rev.2. Como no hay objeciones, queda aprobado el documento.

Así queda acordado.

Sr. ONKELINK (Bélgica) [traducido del francés]: Me propongo formular una declaración de carácter general en el debate de una de nuestra próximas sesiones, pero le agradezco que me dé hoy la oportunidad de pronunciar unas breves palabras.

Ante todo quisiera expresar mi gran satisfacción por que el Comité haya podido aprobar tan rápidamente su agenda y su programa de trabajo. No me parece exagerado decir que gran parte del mérito recae sobre nosotros.

Esta mañana, nuestro colega rumano se refirió, al hablar de usted, a Monsieur de Callières, pero, a mi modo de ver, hay una diferencia entre el método de Monsieur de Callières y el de usted. Según la cita mencionada en el discurso de nuestro amigo rumano, parece que Monsieur de Callières trataba de tener éxito a largo plazo. Usted, en cambio, quema las etapas y llega al éxito inmediato, cosa por la que el Comité debe estarle sumamente agradecido. Mi delegación no ha querido complicar el debate sobre la agenda en este período de sesiones, expresando una determinada preferencia o sugiriendo que se incluyan nuevos temas, pero agradecería que el Comité tenga presente, sobre todo al examinar el tema 6 de la agenda, que

(Sr. Onkelinx, Bélgica)

trata del Programa comprensivo de desarme, las posibilidades que puede ofrecer el enfocar los problemas de desarme desde un punto de vista regional. Como todos sabemos, la resolución 35/156 D sobre el estudio de todos los aspectos del desarme regional fue aprobada por consenso en el último período de sesiones de la Asamblea General; por otra parte, el Secretario General de las Naciones Unidas señaló a nuestra atención ese texto, que se reproduce en el documento CD/140. De momento, se invita a los gobiernos a que comuniquen sus opiniones sobre el informe del Grupo de Expertos, que se ha elaborado en estos últimos años sobre este tema, que será de nuevo objeto de estudio en el próximo período de sesiones de la Asamblea General, en Nueva York. Desearíamos que entre ahora y la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, previsto para 1982, el tema del enfoque regional reciba la máxima atención y sea objeto de debates, intercambio de opiniones y reflexiones. Esto es lo que quería decir. Gracias, Sr. Presidente, por haberme dado la ocasión de formular esta breve declaración.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al Embajador Onkelinx su declaración y sus cordiales palabras. En cuanto a Monsieur de Callières, creo que su consejo es válido para todos nosotros y que es muy sencillo. Consiste en decir: no se apresure a mentir, porque después nadie tendrá confianza en usted. Creo que esto se aplica también al Comité de Desarme, donde todo el mundo observa muy estrictamente la regla de la más absoluta sinceridad.

Sr. D.S. McPHAIL (Canadá) [traducido del inglés]: Lo mismo que mi colega belga, desearía hacer dos observaciones muy breves sobre la agenda provisional que acaba de aprobarse. Ha señalado el acuerdo a que ha llegado el Comité para que considerásemos la cuestión de las modalidades del examen de la composición de sus miembros oportunamente, en relación con el tema VII.

Me limitaré a señalar que el hecho de que esa cuestión se haya incluido en el marco del tema 7 de la agenda no significa en modo alguno que se aplazará su examen. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento, me reservo el derecho de volver a referirme oportunamente a ella en nuestros debates plenarios y quizás después de algunos de los debates informales.

Por otra parte, la agenda que tenemos ante nosotros no incluye un tema separado sobre la importantísima cuestión de la verificación; sin embargo, se trata de un tema que se estudia en el decálogo en relación con el tema 9. Quisiera señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento, desearíamos referirnos a esa cuestión oportunamente en el Pleno.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Ahora quisiera abordar con ustedes la cuestión de la participación de los Estados no miembros. En una reunión informal hemos examinado las solicitudes presentadas en nombre de algunos de estos Estados que desean participar este año en las actividades del Comité. De conformidad con la práctica establecida, voy a presentarles consecutivamente, por orden cronológico, las solicitudes sobre las cuales hay consenso en el Comité. La Secretaría ha distribuido los proyectos de decisión que se someten a la consideración de ustedes. Son los documentos de trabajo Nº 23 a 27.

La primera solicitud se ha presentado en nombre de Finlandia y el proyecto de decisión correspondiente figura en el documento de trabajo Nº 23^{1/}. Si no hay objeciones, consideraré que se aprueba el proyecto de decisión. Veo que no hay objeciones.

Así queda acordado.

La segunda solicitud se ha presentado en nombre de Dinamarca y el proyecto de decisión correspondiente figura en el documento de trabajo Nº 24^{2/}. Si no hay objeciones, consideraré que se aprueba el proyecto de decisión. Veo que no hay objeciones.

Así queda acordado.

1/ "En respuesta a la solicitud de Finlandia [CD/...] y de conformidad con los artículos 33 a 35 de su reglamento, el Comité decide invitar al representante de Finlandia a que participe durante 1981 en el examen de los temas de fondo de la agenda en las sesiones plenarias y en las reuniones oficiosas del Comité, así como en las sesiones del Grupo de Trabajo ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme.

En relación con la agenda del Comité para el período de sesiones de 1981 y el programa de trabajo para la primera parte de su período de sesiones, se invita al representante de Finlandia a que indique oportunamente los intereses particulares de Finlandia.

La participación en las reuniones de otros órganos auxiliares del Comité se decidirá posteriormente cuando se hayan establecido esos órganos."

2/ "En respuesta a la solicitud de Dinamarca [CD/...] y de conformidad con los artículos 33 a 35 de su reglamento, el Comité decide invitar al representante de Dinamarca a que participe durante 1981 en el examen de los temas de fondo de la agenda en las sesiones plenarias y en las reuniones oficiosas del Comité, así como en las sesiones del Grupo de Trabajo ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme.

En relación con la agenda del Comité para el período de sesiones de 1981 y el programa de trabajo para la primera parte de su período de sesiones, se invita al representante de Dinamarca a que indique oportunamente los intereses particulares de Dinamarca.

La participación en las reuniones de otros órganos auxiliares del Comité se decidirá posteriormente cuando se hayan establecido esos órganos."

(El Presidente)

La tercera solicitud ha sido presentada en nombre de España y el proyecto de decisión correspondiente figura en el documento de trabajo Nº 25^{3/}. Si no hay objeciones, consideraré que se aprueba el proyecto de decisión. Veo que no hay objeciones.

Así queda acordado.

La cuarta solicitud se ha presentado en nombre de Austria y el proyecto de decisión correspondiente figura en el documento de trabajo Nº 26^{4/}. Si no hay objeciones, consideraré que se aprueba el proyecto de decisión.

Así queda acordado.

La quinta solicitud se ha presentado en nombre de Noruega y el proyecto de decisión correspondiente figura en el documento de trabajo Nº 27^{5/}. Si no hay objeciones, consideraré que se aprueba el proyecto de decisión.

Así queda acordado.

3/ "En respuesta a la solicitud de España [CD/...] y de conformidad con los artículos 33 a 35 de su reglamento, el Comité decide invitar al representante de España a que participe durante 1981 en el examen de los temas de fondo de la agenda en las sesiones plenarias y en las reuniones oficiosas del Comité, así como en las sesiones del Grupo de Trabajo ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme.

En relación con la agenda del Comité para el período de sesiones de 1981 y el programa de trabajo para la primera parte de su período de sesiones, se invita al representante de España a que indique oportunamente los intereses particulares de España.

La participación en las reuniones de otros órganos auxiliares del Comité se decidirá posteriormente cuando se hayan establecido esos órganos."

4/ "En respuesta a la solicitud de Austria [CD/...] y de conformidad con los artículos 33 a 35 de su reglamento, el Comité decide invitar al representante de Austria a que participe durante 1981 en el examen de los temas de fondo de la agenda en las sesiones plenarias y en las reuniones oficiosas del Comité, así como en las sesiones del Grupo de Trabajo ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme.

En relación con la agenda del Comité para el período de sesiones de 1981 y el programa de trabajo para la primera parte de su período de sesiones, se invita al representante de Austria a que indique oportunamente los intereses particulares de Austria.

La participación en las reuniones de otros órganos auxiliares del Comité se decidirá posteriormente cuando se hayan establecido esos órganos."

5/ "En respuesta a la solicitud de Noruega [CD/...] y de conformidad con los artículos 33 a 35 de su reglamento, el Comité decide invitar al representante de Noruega a que participe durante 1981 en el examen de los temas de fondo de la agenda en las sesiones plenarias y en las reuniones oficiosas del Comité, así como en las sesiones del Grupo de Trabajo ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme.

En relación con la agenda del Comité para el período de sesiones de 1981 y el programa de trabajo para la primera parte de su período de sesiones, se invita al representante de Noruega a que indique oportunamente los intereses particulares de Noruega.

La participación en las reuniones de otros órganos auxiliares del Comité se decidirá posteriormente cuando se hayan establecido esos órganos."

(El Presidente)

Se han presentado otras dos solicitudes, una de ellas en nombre de Kampuchea Democrática, y la otra en nombre de la República Popular de Kampuchea. Les recuerdo que sobre este punto no ha habido consenso en el Comité. Lo hago para que conste en acta.

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Mi delegación está muy satisfecha de que el Comité haya aprobado las solicitudes de participación de cinco Estados no miembros del mismo, y nos complacerá darles la bienvenida cuando se unan a los trabajos del Comité.

Sin embargo, Sr. Presidente, al final de sus observaciones ha mencionado usted que había otras dos solicitudes de participación: una, de Kampuchea Democrática, y otra de una entidad que no reconocen las Naciones Unidas, la llamada República Popular de Kampuchea.

Mi delegación esperaba que el Comité no tendría que tocar este tema en una sesión plenaria, puesto que ya lo había examinado ampliamente en reuniones informales. Pero, como se ha mencionado, yo quisiera declarar en nombre de mi delegación, para que conste en acta, como ha dicho usted, que en lo que nos concierne, no existe la entidad "República Popular de Kampuchea" y que este Comité, por su relación concreta con las Naciones Unidas, no está facultado para examinar ni contemplar comunicación alguna que emane de esa entidad.

Al mismo tiempo, deseo manifestar también que mi delegación deplora que un Estado Miembro de las Naciones Unidas, la delegación de Kampuchea Democrática, no pueda participar en las tareas de este órgano a causa de las posiciones adoptadas por algunos miembros del Comité.

Sr. ERDEMBILIG (Mongolia) [traducido del ruso]: Sr. Presidente, la delegación de Mongolia se propone intervenir dentro de poco en una sesión plenaria del Comité en la que tendré la oportunidad de felicitarle sinceramente en su nombre por haber asumido el importante y delicado puesto de Presidente del Comité de Desarme. La delegación de Mongolia no pensaba hablar hoy, pero lo que acaba de decir una de las delegaciones nos obliga a tomar la palabra.

Ante todo, mi delegación ve complacida que se haya respondido positivamente a las solicitudes de los países que habían expresado el deseo de participar en los trabajos del Comité. Análoga decisión se adoptó también el año pasado. En cuanto a la segunda parte de su declaración, la delegación de Mongolia no tiene particulares objeciones. Sin embargo, repito, ante la declaración que acaba de hacer el distinguido representante del Pakistán, la delegación de Mongolia considera imprescindible manifestar lo siguiente:

(Sr. Erdembileg, Mongolia)

La República Popular Mongola, como hemos declarado reiteradamente, no reconoce a la llamada Kampuchea Democrática. Hemos condenado y condenamos con la máxima energía el régimen sangriento de Pol Pot, que practicaba una política de genocidio contra su propio pueblo y que fue eliminado por él. En la actualidad existe la República Popular de Kampuchea, que tiene su capital en Pnom-Penh y que reconocen muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas. Llegará el momento en que las Naciones Unidas reconozcan, como único representante legítimo del pueblo de Kampuchea al Estado que se denomina República Popular de Kampuchea. Lamentamos que tampoco esta vez haya habido consenso en el Comité sobre la solicitud presentada por la República Popular de Kampuchea.

Sr. HERDER (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]: La cuestión del desarme tiene indudablemente un interés vital para todos los Estados. Por ello la República Democrática Alemana apoya la participación de Estados no miembros en el trabajo del Comité de Desarme.

Acogeremos complacidos a los representantes de Finlandia, Dinamarca, España, Austria y Noruega. Al apoyar sus solicitudes, estamos persuadidos de que estos Estados harán una contribución eficaz a la labor del Comité participando activamente en nuestras negociaciones sobre temas concretos. Por otra parte, mi delegación lamenta profundamente que no haya sido posible un consenso sobre la participación de la República Popular de Kampuchea en las sesiones del Comité de Desarme. Mi país mantiene relaciones estrechas y amistosas con la República Popular de Kampuchea, que actualmente despliega grandes esfuerzos para reconstruir su país, devastado por la camarilla de Pol Pot. La política constructiva de la República Popular de Kampuchea recibe un reconocimiento cada vez mayor de otros Estados de todo el mundo. Actualmente mantiene relaciones diplomáticas con más de treinta países. Confiamos en que esta situación no dure mucho y en que otros Estados reconozcan también oficialmente la verdad de los hechos y establezcan relaciones diplomáticas con la República Popular de Kampuchea.

La República Democrática Alemana considera a la República Popular de Kampuchea como la única representante legítima del pueblo de Kampuchea, y no acepta ninguna otra.

Sr. PROKOFIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Lo mismo que la delegación de la República Democrática Alemana, la delegación de la Unión Soviética ve complacida la decisión de invitar a los representantes de Finlandia, Dinamarca, España, Austria y Noruega para que participen en los trabajos del Comité de Desarme en 1981. Lamentamos que en el Comité no

(Sr. Prokofiev, URSS)

haya habido consenso para invitar a los representantes de la República Popular de Kampuchea a que participen en nuestras tareas. El Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea es el único representante legítimo y autorizado del pueblo de Kampuchea, y sólo sus delegados pueden representar a la República Popular de Kampuchea ante las organizaciones internacionales y en otros foros internacionales. Deseamos declarar una vez más que alegar que el Gobierno de la República Popular de Kampuchea no ha sido reconocido todavía por las Naciones Unidas es algo que no resiste la menor crítica. Rechazamos también enérgicamente el chantaje de ese grupo criminal que pretende representar a la inexistente "Kampuchea Democrática" y participar en los trabajos del Comité.

Sr. VUTOV (Bulgaria) [traducido del inglés]: Mi delegación se suma a las demás para congratularse sinceramente de la invitación cursada a las delegaciones de Finlandia, Dinamarca, España, Austria y Noruega para que participen en nuestro trabajo en relación con el desarme. He aquí un ejemplo del interés que ponen en el desarme otros países, que no son miembros del Comité.

Quiero expresar por otra parte nuestro profundo pesar ante el hecho de que por ahora no se haya invitado a la República Popular de Kampuchea. Yo no me disponía a intervenir, pero como otra delegación ha suscitado el tema, voy a leer algunos extractos de un texto que se ha publicado hace tres días, cuando estábamos examinando la cuestión en el Comité.

Este artículo no está tomado, desde luego, de un periódico comunista; ha aparecido en el "International Herald Tribune", lo firma el conocido periodista Lain Guest, se titula "Los Khmer Rojos: una contradicción occidental", y en él se dice: "Un voto en favor de los Khmer Rojos en las Naciones Unidas es prácticamente un voto en favor del genocidio". Los Khmer Rojos son culpables de crímenes de lesa humanidad y deben responder ante la justicia de esa acusación, en vez de ser mimados por la comunidad internacional. Los Khmer Rojos abolieron el dinero, renegaron de sus obligaciones internacionales, promovieron el éxodo masivo de los campesinos, atacaron a sus vecinos y exterminaron sistemáticamente a las clases medias. El artículo compara luego a Pol Pot con Hitler, que pereció hace 35 años entre las llamas del Tercer Reich. Sus homólogos de Kampuchea, los Khmer Rojos, no han corrido la misma suerte. Se han congregado a lo largo de la frontera de Tailandia, donde reciben refugio del ejército tailandés, armas de los chinos, y alimentos y suministros médicos de los organismos internacionales. El Sr. Guest sólo dedica al representante de la República Popular de Kampuchea dos frases muy sencillas pero

(Sr. Vutov, Bulgaria)

muy elocuentes. Heng Samrin ha estimulado una economía libre, ha vuelto a las aldeas y ha permitido la venta del arroz al precio del mercado; para los vietnamitas, para los camboyanos, para el pueblo, el arroz es la vida. La vida ha retornado a la República Popular de Kampuchea, donde se había dado muerte a tres millones de personas. Creo yo que lo que escribe Lain Guest es un auténtico veredicto: "Un voto en favor de los Khmer Rojos en las Naciones Unidas es prácticamente un voto en favor del genocidio".

¿Acaso no es hora ya de pensar en un nuevo Nuremberg, en un lugar donde se juzgue a los responsables de este caso de genocidio?

Sr. LIANG YUFAN (China) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, la delegación de China ha estudiado la cuestión de la participación de los Estados no miembros en los trabajos del actual período de sesiones y desea manifestar su posición a este respecto. A nuestro juicio, para que el Comité de Desarme pueda aprovechar las ventajas de una amplia gama de propuestas y opiniones constructivas formuladas por los distintos países, es preciso brindar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados miembros de los pertinentes organismos especializados la oportunidad de participar en las reuniones en que se debaten los temas de especial interés para ellos. Teniendo en cuenta esta consideración fundamental, acogemos con mucho agrado la participación de Finlandia, Dinamarca, España, Austria y N. ruega en las pertinentes reuniones del actual período de sesiones del Comité de Desarme. Mi delegación está persuadida de que la participación de esos países aportará una contribución a los trabajos de nuestro Comité.

Por otra parte, no podemos menos de expresar nuestro pesar por el hecho de que no se haya llegado a un consenso respecto de la solicitud presentada por otro Estado Miembro de las Naciones Unidas, a saber: Kampuchea Democrática. Como es bien sabido, el Gobierno legítimo de Kampuchea Democrática representa al pueblo de Kampuchea. Esta cuestión ha sido examinada y confirmada invariablemente en los sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la solicitud presentada por Kampuchea Democrática es plenamente legítima. Además, ese país ha reiterado su deseo de participar en los debates sobre la cuestión de la prohibición de las armas químicas precisamente porque ha sido víctima de la guerra química. El Comité debería haber aprobado la solicitud razonable de ese país y haberlo invitado a participar en los debates sobre las cuestiones pertinentes. En cambio, como resultado del obstruccionismo reiterado de ciertos países, no se ha llegado todavía a un consenso respecto de esta cuestión.

(Sr. Liang Yugan, China)

La delegación china se opone a que nuestro Comité examine la solicitud de la denominada "República Popular de Kampuchea". Es preciso señalar que el régimen de Heng Samrin es, de todo punto, un régimen fantoche establecido y respaldado exclusivamente por agresores extranjeros. Ese régimen jamás podrá sobrevivir sin el apoyo de tropas extranjeras, y no tiene derecho alguno a representar al pueblo de Kampuchea. En los períodos de sesiones trigésimo cuarto y trigésimo quinto de la Asamblea General de las Naciones Unidas se aceptaron las credenciales presentadas por la delegación de Kampuchea Democrática, y por mayoría abrumadora de votos ambos períodos de sesiones aprobaron sendas resoluciones en las que se pedía el retiro inmediato de Kampuchea de las tropas de agresión extranjeras. Ello es fiel expresión de la actitud justa que adopta la comunidad internacional al oponerse a la agresión armada extranjera y al negarse a reconocer al régimen títere impuesto por la fuerza militar al pueblo de Kampuchea. Exigimos que este Comité, como foro asociado directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas, cumpla las pertinentes resoluciones de ésta y respete los propósitos y principios de las Naciones Unidas negándose a discutir y rechazando la solicitud presentada por ese régimen fantoche que no representa en modo alguno al pueblo de Kampuchea.

El representante de Bulgaria acaba de hacer referencia a la llamada cuestión de los crímenes de Hitler. Como es bien sabido, el principal crimen cometido por Hitler no es sino la agresión armada. ¿Quién es hoy el agresor de Kampuchea? ¿Quién está procediendo a una ocupación armada de un Estado soberano? ¿Quién es Hitler? ¿No está acaso del todo claro cual será la respuesta?

Sr. AKRAM (Pakistán) [traducido del inglés]: Mi delegación habría deseado evitar este lamentable debate, ocasionado por la referencia al denominado régimen de Kampuchea Popular. En cualquier caso, consideramos que este debate contiene un elemento déjà vu, pues el pasado año tratamos en gran parte la cuestión. No obstante, se han formulado declaraciones bastante detalladas al respecto y mi delegación considera necesario ampliar su propia posición.

En primer lugar, consideramos que el Comité de Desarme es un órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ya que, en nuestra opinión, fue creado como consecuencia de una decisión adoptada por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones, dedicado al desarme.

En segundo lugar, el Comité de Desarme no es una comisión de verificación de poderes y debe abstenerse, para el ordenado desarrollo de su labor, a las credenciales aprobadas por la Asamblea General. De no ser así, si se impugnaran las

(Sr. Akram, Pakistán)

credenciales de cualquier delegación que no fuera reconocida por otra en este órgano, creo que los trabajos del Comité de Desarme se complicarían en grado sumo.

El Gobierno de Kampuchea Democrática, cualquiera que sea el juicio que merezca su actuación, es un Gobierno reconocido por la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuyas credenciales ha aceptado la Asamblea General por abrumadora mayoría y cuya condición jurídica ha sido reconocida por las Naciones Unidas.

El Comité no está facultado para plantear de nuevo la cuestión de las credenciales de Kampuchea Democrática, ni puede hacerlo en modo alguno. Aún menos puede el Comité, mediante sus acciones, conferir ningún tipo de legitimidad a un régimen cuyas credenciales son rechazadas por la abrumadora mayoría de la comunidad internacional, por la mayoría de los Estados no alineados y por la mayoría de todos los Estados del mundo.

La llamada República Popular de Kampuchea es, como se ha afirmado, un régimen "títere", un régimen totalmente Quisling, instalado por la fuerza de 200.000 soldados extranjeros en la capital de otro país, cuyo legítimo Gobierno ha sido expulsado por esas tropas extranjeras.

Si se pretende que éste es el régimen jurídico del pueblo de Kampuchea, ello se demostraría con la retirada de los 200.000 soldados extranjeros. Si ese régimen sobrevive después de retiradas las tropas extranjeras, cabría alegar que es un régimen legítimo representativo del pueblo de Kampuchea.

Si el Comité permitiera que se examinara una solicitud de tal régimen, ¿qué criterio aplicaríamos a otras solicitudes que recibamos para su examen? Por ejemplo, ¿examinaríamos una solicitud de participación en el Comité de Desarme procedente de la Alianza Turnhalle de Namibia? Se trata de un régimen instalado por Sudáfrica, la cual ha solicitado el reconocimiento de la Alianza Turnhalle. ¿Reconoceríamos una solicitud del régimen creado también por Sudáfrica en el Bantustán de Transkei?

Estas son algunas de las cuestiones que se plantean como resultado de la solicitud supuestamente recibida del régimen "títere" de Phom Penh. Y, teniendo en cuenta estas cuestiones y consideraciones tan graves e importantes, mi delegación estima que el Comité no debe poner en entredicho su reputación e integridad sancionando estas maniobras de algunos Estados.

Sr. SOLA VILA (Cuba): Sr. Presidente, aprovecho nuestra primera intervención aunque no era mi objetivo hacerla en la tarde de hoy, para felicitarlo a usted no sólo por su designación de Presidente del Comité en este mes, sino fundamentalmente por los éxitos que ha obtenido en tan breves días. Nuestro Comité, bajo su guía, su dirección y su entusiasmo, ha logrado la agenda, un programa de trabajo y la participación de los Estados no miembros.

En relación con la participación de Estados no miembros, estamos seguros que la participación de Finlandia, Dinamarca, España, Austria y Noruega servirán para hacer avanzar nuestros trabajos en el Comité de Desarme. Saludamos su participación y estamos seguros que podremos cooperar plenamente con ellos y ellos con nosotros en lograr éxito en nuestras actividades.

Sin embargo, se refirió usted a dos peticiones más: la de la República Popular de Kampuchea y la de una entidad autotitulada Kampuchea Democrática. Queremos dejar constancia, en lo que a nosotros se refiere, que no existe la llamada Kampuchea Democrática. El Estado de Kampuchea, con su capital Pnom-Penh y su Gobierno constituido, su población y su territorio, es la República Popular de Kampuchea.

Sr. TERREFFE (Etiopía) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, desearía aprovechar esta oportunidad para felicitarle por ocupar la Presidencia, y espero que en un futuro próximo dispondré de más tiempo para felicitarle a usted y a otros delegados con motivo de su participación y de su incorporación al Comité.

No me proponía hacer uso de la palabra en este momento, y esperaba que la acertada decisión que usted ha tomado para lograr la participación de cinco Estados no miembros del Comité nos habría permitido llegar a una solución racional. Desgraciadamente, no parece que ello sea así, por lo cual desearía indicar que, en lo que respecta a la aprobación de las solicitudes de participación de cinco países, es decir, Finlandia, Dinamarca, España, Austria y Noruega, mi delegación siente gran placer en darles la bienvenida y está segura de que esos países aportarán su contribución a los debates sobre los temas pertinentes cuando así lo decidan.

Por lo que atañe a la representación de Kampuchea, desearía hacer constar que mi Gobierno reconoce como representante válido y legítimo de Kampuchea a la República Popular de Kampuchea.

Sr. McPHAIL (Canadá) [traducido del inglés]: No puedo por menos de sumarme a las numerosas felicitaciones dirigidas a los Estados no miembros que van a incorporarse a nuestros trabajos en el actual período de sesiones. Debo afirmar no obstante, que, si bien reconozco el gran progreso que supone resolver esta cuestión en una fecha tan temprana de nuestro período de sesiones, en comparación con el año pasado, me sorprende que en todas las observaciones parezca subrayarse otro problema sobre el que el Sr. Presidente no ha comunicado ningún consenso.

(Sr. McPahil, Canadá)

Tenemos nuestra propia posición respecto de la cuestión que se ha debatido, repito "debatido", en los últimos minutos, pero no consideramos apropiado que tal debate se celebre en un foro de negociación como el Comité de Desarme. Reconocemos que la norma del consenso tal vez contradiga en ocasiones las decisiones adoptadas por la propia Asamblea General de las Naciones Unidas. Pero el problema que se ha debatido, si es que existe tal problema, incumbe a la Asamblea General de las Naciones Unidas y no al Comité de Desarme. Por consiguiente, pido que conste en acta que el hecho de que la delegación del Canadá no haya intervenido en este debate no se debe a que no tenga una posición propia sobre la cuestión que se ha debatido ni a que apoyemos las opiniones expresadas en este debate por alguno de los oradores anteriores, sino a que, a nuestro juicio, es un debate que no debería haberse celebrado.

Sr. BRANKOVICH (Yugoslavia) [traducido del inglés]: Desearía aprovechar esta oportunidad para felicitar a las delegaciones de Finlandia, Dinamarca, España, Austria y Noruega que van a intervenir en los debates del Comité, y expresar la profunda satisfacción que ello produce a mi delegación. Ofrecemos nuestro pleno apoyo y cooperación a esas delegaciones y deseamos afirmar que, al aceptar sus solicitudes, el Comité ha dado plena aplicación a los párrafos correspondientes del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al Desarme.

Al mismo tiempo, desearía expresar el profundo descontento de mi delegación en vista de que no hemos podido llegar a un consenso sobre la solicitud formulada por otro Estado Miembro de las Naciones Unidas para participar en las negociaciones del Comité. Desgraciadamente, este proceder supone el incumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Permítaseme citar lo que mi delegación afirmó el pasado año en una de las sesiones en que se examinó este problema, como se indica en el acta CD/PV.74: "Opinamos que, previa solicitud de uno de esos Estados [no miembros del Comité], que sea Miembro de las Naciones Unidas, deberíamos dar inmediatamente una respuesta positiva y aceptar su participación dentro del marco solicitado".

Espero que, en un futuro muy próximo, el Comité pueda llegar a un consenso sobre la solicitud formulada por un Estado Miembro de las Naciones Unidas: Kampuchea Democrática.

Sr. SARAN (India) [traducido del inglés]: Coincidimos plenamente con la observación hecha por el distinguido Embajador del Canadá en el sentido de que este debate no debería haberse celebrado en absoluto. Pero el hecho es que se está celebrando. Estamos de acuerdo en que el Comité de Desarme debe recibir orientación para sus trabajos de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en que existe un vínculo de dependencia entre la Asamblea General de las Naciones Unidas y este órgano. Sin embargo, debemos reconocer que el Comité tiene su propio reglamento y que hemos de observar dicho reglamento en todas las circunstancias, incluso en la cuestión que venimos examinando.

Sr. Presidente, como bien ha señalado usted, no se ha llegado a un consenso acerca de la cuestión de la participación de algunos de los Estados, o pretendidos Estados, que han solicitado esa participación.

La opinión de mi delegación sobre esta cuestión es de sobra conocida. Sólo quisiera reiterar en este momento que el Gobierno de la India no reconoce al denominado régimen de Kampuchea Democrática. En nuestra opinión, el único Gobierno legal de Kampuchea es la República Popular de Kampuchea, dirigida por el Presidente Heng Samrin, y únicamente los representantes de ese Gobierno tienen derecho a participar en los trabajos del Comité.

Sr. C. GYORFFY (Hungría) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, en primer lugar, desearía sumarme a las delegaciones que les han felicitado a usted y al Comité por la rápida decisión adoptada respecto de las solicitudes de participación de cinco Estados no miembros del Comité, a saber, Finlandia, Dinamarca, España, Austria y Noruega. Sin embargo, mi delegación habría preferido evitar el resto del debate. Desearía, pues, expresar la decepción de mi delegación por el hecho de que algunas delegaciones hayan provocado ese debate.

Sin embargo, puesto que se ha celebrado tal debate, me veo obligado a hacer constar la posición del Gobierno de Hungría según la cual la República Popular de Kampuchea es el único y legítimo representante del pueblo de Kampuchea, y expresar la decepción de la delegación húngara por el hecho de que el Comité no haya podido llegar a una decisión de responder positivamente a esa solicitud.

El régimen criminal de Pol Pot ha sido derribado por su propio pueblo, por el pueblo de Kampuchea; por consiguiente, ese régimen no representa a nadie, salvo a sí mismo.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Si no hay otras intervenciones, propongo que el Comité celebre mañana una reunión informal a las 15.00 horas para continuar el examen de la cuestión del restablecimiento de los grupos de trabajo ad hoc del Comité.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Muchas gracias, Sr. Presidente. Mi delegación no pensaba intervenir en las deliberaciones de esta tarde; pero, en vista del debate que acaba de tener lugar, me veo obligado a hacerlo. Querría comenzar por felicitar a las delegaciones de Finlandia, Dinamarca, España, Austria y Noruega y decirles a todas ellas la complacencia, la satisfacción con que veremos su presencia entre nosotros, de conformidad con las solicitudes que acaba de aprobar el Comité.

Como usted recordará, Sr. Presidente, puesto que lo ha mencionado en dos distintas ocasiones en nuestras reuniones informales, la delegación de México, según consta en el párrafo 17 del Informe del Comité correspondiente al año pasado, presentó el 31 de julio de 1980 un documento de trabajo que lleva la sigla CD/129 y es de fecha 29 de julio, y que lleva el título de: "Documento de Trabajo que contiene un proyecto de enmiendas relativas a la Sección IX del Reglamento del Comité de Desarme intitulada "Participación de Estados no miembros del Comité"".

Mi delegación ha visto muy complacida que este año todo hacía esperar que no volviesen a presentarse las discusiones que tan repetidas veces nos quitaron el tiempo el año pasado. Nos hacía esperar eso el hecho de que, como lo hemos visto hoy, en el término de cinco minutos hemos aprobado cinco solicitudes. Si este espíritu prevaleciera en el Comité, Sr. Presidente, y si no volviera a presentarse ni en esta sesión de primavera, ni en la de verano, ninguna otra oportunidad de debate como la que hemos presenciado en la segunda parte de nuestra sesión de esta tarde, mi delegación no insistiría en que se pusiera a discusión su propuesta de enmienda a la que acabo de hacer referencia. Pero si volviera a darse una ocasión como ésta, entonces insistiríamos en que se examinara la propuesta. Esa propuesta no tuvo ni tiene otro propósito que el de zanjar de una vez por todas las dificultades que puedan surgir cuando haya controversia respecto a la representación internacional de un Estado.

Para ello, Sr. Presidente, desde el mes de abril del año pasado mi delegación dedicó una intervención completa a explicar su punto de vista, y posteriormente en la del 31 de julio volvimos a insistir en una forma más resumida. Para ello, repito, creemos que debemos ser realistas, y si somos realistas debemos comenzar por reconocer que este Comité es un órgano sui generis y que sus miembros, con razón o sin ella, no reconocen, en lo que toca a credenciales, las decisiones de las Naciones Unidas como algo que tenga fuerza de ley para el Comité.

(Sr. García Robles, México)

Si esa es la situación, y si las decisiones del Comité deben tomarse por consenso, entonces, Sr. Presidente, mi delegación sigue creyendo que la única forma de zanjar, de una vez por todas, todas estas dificultades es la de hacer las modificaciones que resulten pertinentes en nuestro Reglamento.

Obviamente, en la enmienda que presentamos, los términos claves son los que mencionan los casos en los que haya controversia respecto a la representación internacional de un Estado. Mi delegación preferiría que pudiésemos solucionar este asunto sin tener que recurrir a una discusión que puede ser prolongada y que, repito, llevaría consigo la enmienda del Reglamento; pero si desafortunadamente tuviésemos que hacerlo, mi delegación quiere desde ahora llamar a la atención de todos los distinguidos representantes que esos son los términos claves de la enmienda. Y que de lo que se trataría entonces en ese caso hipotético sería de encontrar un criterio objetivo que defina cuándo debe entenderse que la representación internacional de un Estado está en controversia para los efectos de este Comité de Desarme. Eso sería el primer punto.

Y segundo: una vez que se definiera cuándo se realiza, o se considera realizada esa hipótesis, definir y decidir también un procedimiento objetivo y no arbitrario, un procedimiento objetivo de aplicación automática que impida que volvamos a tener que perder el tiempo con discusiones que mi delegación considera no pertenecen legítimamente al foro de negociación de desarme que es este Comité.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Si no hay otros oradores que deseen hacer uso de la palabra, repetiré y reiteraré la propuesta que acabo de hacer para que celebremos mañana una reunión informal a las 15.00 horas a fin de continuar el examen de la cuestión de los grupos de trabajo ad hoc del Comité. Por otra parte, se me ha pedido que anuncie que el Grupo de los 21 se reunirá mañana en esta sala a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.